

Memorando Nro. MDT-DRTSPI-2022-0060-MEMORANDO

Ibarra, 14 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Franklin Stalin Mayalita Andrango
Coordinador de Inspectores Regional

Sra. Mgs. Paulina Beatriz Cevallos Lopez
Contador Regional

Srta. Karina Lizeth Torres Benavides
Contador Regional

ASUNTO: Delegación proceso de Rendición de Cuentas del Ministerio de Trabajo, periodo 2021 DRTSPI

En referencia al Memorando MDT-MDT-2022-0008-M mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que tiene como objetivo establecer mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas detalla las fases que se implementaran en el proceso de rendición de cuentas:

- *Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas, fecha de cumplimiento enero.*
- *Fase 1: Elaboración de Informe de Rendición de Cuentas, fecha de cumplimiento febrero.*
- *Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por autoridad a la ciudadanía, fecha de cumplimiento marzo.*
- *Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, fecha de cumplimiento abril.*

Por lo expuesto, dispongo que el equipo de rendición de cuentas este conformado por:

- *Titular de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, quien presidirá*
- *Titular de la Dirección de Comunicación Social*

Quienes coordinaran y articularan con las unidades gestoras de Planta Central y Direcciones Regionales el cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas.

Por otra parte, de acuerdo a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades, conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Se sugiere que este equipo cuente con servidores y servidoras de carrera, como parte de su integración, para que la experiencia y experticias que desarrolle se queden en la institución.

Por lo expuesto anteriormente me permito delegar a ustedes como parte del Equipo de Rendición de Cuentas 2021, de la Dirección Regional de Trabajo 1 de Ibarra el mismo que se encuentra conformado bajo las siguientes consideraciones:

Memorando Nro. MDT-DRTSPI-2022-0060-MEMORANDO

Ibarra, 14 de enero de 2022

Mayalita Andrange Franklin Stalin	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas
Cevallos López Paulina Beatriz	Responsable Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Torres Benavides Karina Lizeth	Responsable de Comunicación

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE IBARRA

Referencias:

- MDT-MDT-2022-0008-M

Anexos:

- guía-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0766859001641829821.pdf
- resolucion_no__cpccs-ple-sg-069-2021-476_compressed0024225001641829821.pdf

pc